Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE		ORDEN DE COMPRA		O.C. Nº 08/2022
Nivel de Entidad:	23 - ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS		Fecha de Emisión:	09 JUN 2022
Entidad:	11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE			
Unidad Compradora (Código SICP)		1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES		
ID del Llamado:	409.899	Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTA	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE TONER PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS				
Proveedor:	LG TRADING DE LOURDES GIMENEZ		RUC:	3484327-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ITEM	Nº DE ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
		LOTE N° 1						
1	1.1	TONER HP 05 A	Unidad	HP	JAPON	30	550.000	16.500.000
	1.2	TONER HP 30 A	Unidad	HP	JAPON	30	480.000	14.400.000
	1.3	TONER HP 87 A (CF287 A - M501DN)	Unidad	HP	JAPON	50	950.000	47.500.000
	1.4	TONER HP CF360 A (508 A - M553DN)	Unidad	HP	JAPON	15	980.000	14.700.000
	1.5	TONER HP CF361 A (508 A - M553DN)	Unidad	HP	JAPON	15	980.000	14.700.000
	1.6	TONER HP CF362 A (508 A - M553 DN)	Unidad	HP	JAPON	15	980.000	14.700.000
	1.7	TONER HP CF363 A (508 A - M553DN)	Unidad	HP	JAPON	15	980.000	14.700.000
	1.8	TONER HP 58 A (CF258 A)	Unidad	HP	JAPON	50	730.000	36.500.000
						SUB TOTAL		**173.700.000**
		LOTE N° 2						
2	2.1	TONER BROTHER TN 650	Unidad	Brother	China	10	650.000	6.500.000
						SUB TOTAL		**6.500.000**
		LOTE N° 3						
3	3.1	TONER LEXMARK MS 610	Unidad	Lexmark	Mexico	10	950.000	9.500.000
						SUB TOTAL		**9.500.000**
						TOTAL GENERAL		**189.700.000**

SON GUARANÍES: **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL.----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: **La firma de la Orden**	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones conforme al PBC.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Será de 05 (cinco) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra (Lunes a viernes de 08:00 hs a 15:00 hs).

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Distribución de Útiles y Bienes**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	No	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Direccion General de Administracion y Finanzas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del valor total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.022	1	001	0	02	342	30	1	99	189.700.000
						Total:			189.700.000

LG TRADING
CORREO: lgtrading_79@hotmail.com
CEL.: 0981 560 182
Luis Riveros

FIRMA PROVEEDOR

Abg. Miguel Ángel Ojeda Ortega
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

FIRMA POR LA DIRECCIÓN GRAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abg. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.